



**RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 561 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA**

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 10.020, de 4 de diciembre de 2025, fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de 561 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de las cuales 448 plazas corresponden al turno libre y las restantes 113 a la reserva contemplada en el artículo 38.4 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para el acceso de militares profesionales de Tropa y Marinería.

Mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 13 de abril de 2026, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 10.105 de 14 de abril de 2026, se ha procedido a la aprobación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 561 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería.

Advertido error material en la mencionada Resolución, consistente en la omisión de la expresión de los recursos que proceden contra la misma, órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos, procede la modificación de la parte dispositiva de la Resolución de 13 de abril de 2026, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, anteriormente mencionada, añadiendo tales indicaciones, y conservando la parte expositiva y los anexos que la acompañan su enunciado original, toda vez que éstos no se ven afectados por la modificación efectuada.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, a propuesta del Director General de Policía Municipal, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de



## Información de Firmantes del Documento





organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En su virtud, en el uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2023,

## DISPONGO

**PRIMERO.- Modificar** la Resolución de 13 de abril de 2026, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 10.105 de 14 de abril de 2026, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 561 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, reserva de plazas para militares profesionales de Tropa y Marinería, dejando sin efecto la parte dispositiva de la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para cubrir 448 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo I "**Lista definitiva de admitidos. Turno Libre**".

**TERCERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos/as a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 2 de diciembre de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para cubrir 448 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo II "**Lista definitiva de excluidos. Turno Libre**".

**CUARTO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2<sup>a</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio,



### Información de Firmantes del Documento

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/04/2026 11:39:23  
CSV : CZKVFZXN376M4SIB



Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

*Firmado electrónicamente*

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias  
Jesús Gil Martín



Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JESÚS GIL MARTÍN - COORDINADOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/04/2026 11:39:23  
CSV : CZKVFZXN376M4SIB

